

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Denominación: Graduado o graduada en Finanzas y Contabilidad

Universidad: Universitat Rovira i Virgili

Centro: Facultat d'Economia i Empresa

Código del título: 2501360

Introducción

Los artículos 32 y 33 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad regulan los procedimientos para la modificación sustancial de los planes de estudios impartidos en centros universitarios no acreditados y acreditados institucionalmente, respectivamente.

La Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya (AQU Catalunya) ha establecido, junto con el resto de las agencias de calidad españolas, los criterios y directrices necesarios para la evaluación de las propuestas de nuevos títulos universitarios. En todo caso dicha evaluación se lleva a cabo en consonancia con lo dispuesto en los Estándares y criterios para la evaluación de la calidad correspondientes y la Guía aplicable de AQU Catalunya en este proceso; y de acuerdo con los estándares y directrices europeos de aseguramiento de la calidad (ESG).

La Comisión de Evaluación Institucional y de Programas (CAIP), de acuerdo con el artículo 19 del Decreto 315/2016, de 8 de noviembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya, es el órgano competente para la evaluación, certificación, seguimiento y acreditación de las enseñanzas conducentes a la obtención de títulos oficiales y propios que imparten las universidades y otros centros de educación superior. La CAIP desarrolla su actividad mediante comisiones específicas.

Resultado

La **Comisión Específica de Ciencias Sociales 1** de la Comisión de Evaluación Institucional y de Programas, en la sesión de **22 de enero de 2024**, ha evaluado la propuesta de modificación substancial del plan de estudios remitida por el Consejo de Universidades y emite el siguiente informe **FINAL FAVORABLE**:

La Institución propone las siguientes modificaciones a la memoria verificada:

- Se adaptan los apartados de la memoria teniendo en cuenta la estructura, contenido y extensión de la que se indica en el anexo II del RD 822/2021, y se incluyen los apartados que no existían en la anterior regulación.
- Se establece la adscripción de la titulación al ámbito de conocimiento "Ciencias económicas, administración y dirección de empresas, márketing, comercio, contabilidad y turismo".
- Se cambia el número de créditos de la mención en Comercio Internacional, pasando de 30 ECTS a 48 ECTS, a través de la incorporación de dos asignaturas de 6 ECTS y del TFG, también de 6 ECTS.
- Se adapta el apartado 2. *Resultados del proceso de formación y aprendizaje* de la memoria según el formato del RD 822/2021, pasando de un modelo de Competencias al nuevo modelo de Resultados de aprendizaje (RA). Asimismo, se incorporan los resultados de aprendizaje de materia en el plan de estudios de la titulación. Sin embargo, la redacción del RA K2: "Identificar el funcionamiento de las áreas funcionales de la empresa, especialmente de la financiera y contable, y la relación con su entorno" es un tanto confusa. Se recomienda utilizar otro verbo más acorde a la acción descrita.
- Se modifica, en el apartado 3.2 *Criterios para el reconocimiento y transferencia de créditos*, el número de ECTS mínimo y máximo de reconocimientos de créditos cursados en centros de formación profesional de grado superior para cumplir la normativa del RD 659/2023, de 18 de julio por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional.
- Se llevan a cabo una serie de modificaciones en el plan de estudios, que consisten en la reasignación de asignaturas de formación básica de la rama de conocimiento de "Ciencias sociales y jurídicas", la disminución del número de créditos obligatorios de 120 a 108 ECTS y el aumento del número de créditos optativos de la titulación de 30 a 42 créditos.

Concretamente:

En el 1er curso: se eliminan las asignaturas de Formación básica (FB) siguientes:

"Introducción a la Microeconomía", de 6 ECTS e "Introducción a la Macroeconomía", de 6 ECTS y se substituyen por la nueva asignatura: "Introducción a la Economía", FB de 6 ECTS y "Macroeconomía", también de 6 ECTS.

En el 2º curso: se elimina la asignatura "Macroeconomía monetaria", y se deja de impartir la asignatura Obligatoria "Marketing", que pasa a ser optativa en 3º. La asignatura

“Fundamentos de los mercados financieros” pasa de impartirse en el segundo cuatrimestre, a impartirse en el primer cuatrimestre. Además, en el segundo cuatrimestre de 2º curso se incorporan dos asignaturas optativas.

En el 3er curso: se elimina la asignatura Optativa de 6 ECTS “Sociología de la Empresa” y se crea la nueva asignatura optativa “Responsabilidad Social Corporativa”, también de 6 ECTS.

En el marco de la optatividad, se crea la asignatura: “Estudio en el marco de convenios de movilidad IV”, de 12 ECTS.

En la Mención de la titulación, en Comercio Internacional, se crean dos asignaturas optativas de 6 ECTS cada una: “Unión Europea y Mercado Único”, y “Logística y distribución internacional”, para su impartición en el segundo cuadrimestre.

- Se incorpora, tanto en el apartado sobre la actividad formativa como en el sistema de evaluación correspondiente, que la defensa del TFG se producirá en un acto público.
- Se actualiza el apartado 9.2 con la nueva información sobre la persona representante legal de la universidad.

Finalmente, la Comisión ofrece una **recomendación** que pretende contribuir a la mejora continua de la titulación:

- Se recomienda revisar la redacción del RA K2: *“Identificar el funcionamiento de las áreas funcionales de la empresa, especialmente de la financiera y contable, y la relación con su entorno”*, modificando el verbo por otro más acorde con la acción descrita, puesto que la redacción actual es confusa.

Se evalúa **FAVORABLEMENTE** la solicitud de modificación del título de Graduado o graduada en Finanzas y Contabilidad de la Universitat Rovira i Virgili.

La titulación deberá informar adecuadamente a los y las estudiantes sobre las modificaciones efectuadas a través de los canales disponibles para ello en la Institución.

La presidenta de la Comisión Específica de evaluación en el ámbito de Ciencias Sociales 1

Irene Delgado

Irene Delgado Sotillos